

Decreto exento N°

507

Puente Alto,

10 ABR 2014

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar la **Mejoramiento de Recintos comunitarios 2014, Comuna de Puente Alto.**
2. El memorándum N° 156 de 21 de Marzo de 2014, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "**Mejoramiento de Recintos comunitarios 2014, Comuna de Puente Alto**", a través del portal www.mercadopublico.cl.
Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



German Codina Powers
Alcalde
PUENTE ALTO

DAJ / DICON / SCP / DCU /